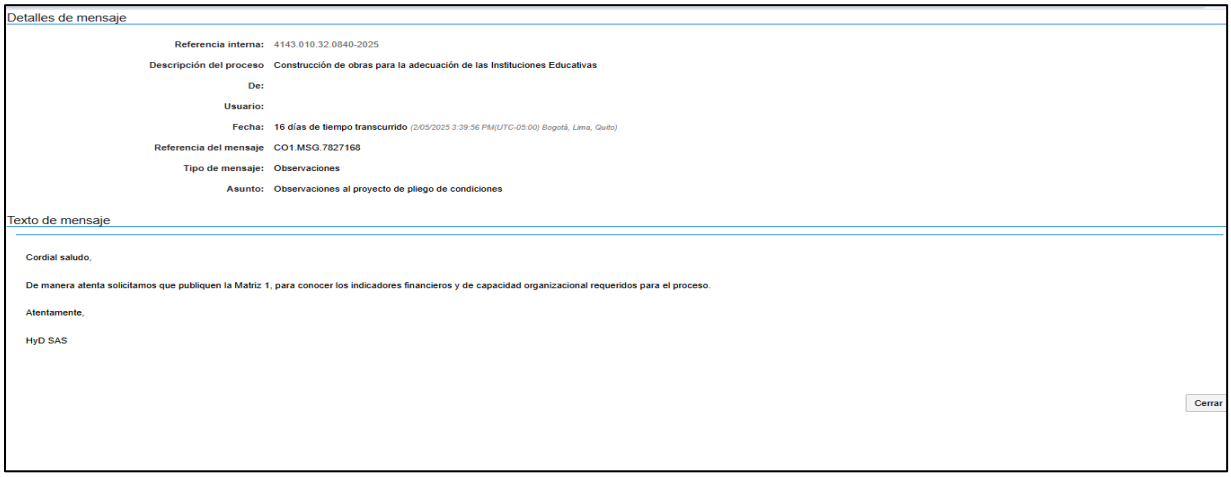
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.0840-2025

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBSERVACIÓN No. 1

PRESENTADA POR: HYD S.A.S (2/05/2025 5:24:12 PM)


Detalles de mensaje

Referencia interna: 4143.010.32.0840-2025
Descripción del proceso: Construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas
De:
Usuario:
Fecha: 16 días de tiempo transcurrido (2/05/2025 3:39:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7827168
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Texto de mensaje

Cordial saludo,

De manera atenta solicitamos que publiquen la Matriz 1, para conocer los indicadores financieros y de capacidad organizacional requeridos para el proceso.

Atentamente,

HyD SAS

Cerrar

Texto de la observación:

Cordial saludo,

De manera atenta solicitamos que publiquen la Matriz 1, para conocer los indicadores financieros y de capacidad organizacional requeridos para el proceso.

Atentamente,

HyD SAS

RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 1

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Educación, se permite indicar que la Entidad publico la matriz 1 de indicadores financieros y organizacionales , la cual puede ser visualizada en el archivo ZIP denominado "anexos".

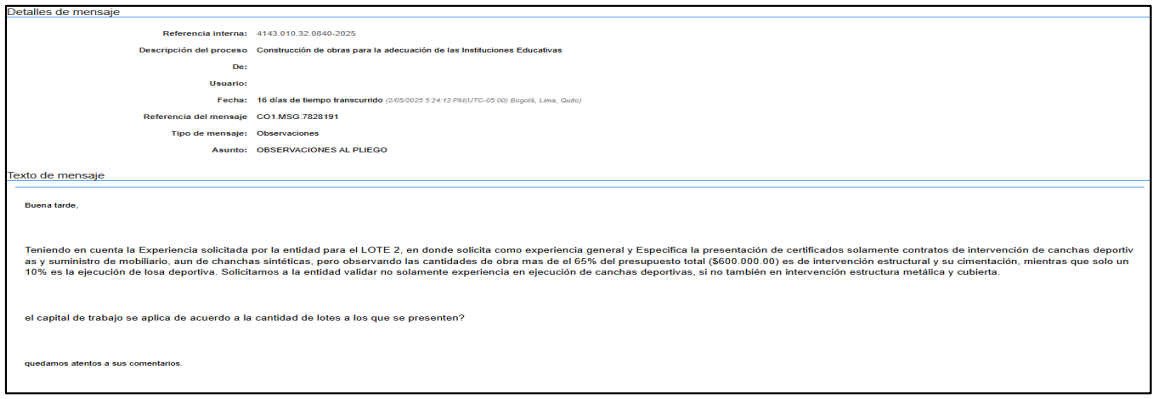
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.0840-2025

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBSERVACIÓN No. 2

PRESENTADA POR F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (2/05/2025 5:24:12 PM)



Detalles de mensaje

Referencia interna:	4143.010.32.0840-2025
Descripción del proceso	Construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas
De:	
Usuario:	
Fecha:	16 días de tiempo transcurrido (2/05/2025 5:24:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7828191
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES AL PLIEGO

Texto de mensaje

Buena tarde,

Teniendo en cuenta la Experiencia solicitada por la entidad para el LOTE 2, en donde solicita como experiencia general y Especifica la presentación de certificados solamente contratos de intervención de canchas deportivas y suministro de mobiliario, aun de chanchas sintéticas, pero observando las cantidades de obra mas de el 65% del presupuesto total ($600.000.00) es de intervención estructural y su cimentación, mientras que solo un 10% es la ejecución de losa deportiva. Solicitamos a la entidad validar no solamente experiencia en ejecución de canchas deportivas, si no también en intervención estructura metálica y cubierta.

el capital de trabajo se aplica de acuerdo a la cantidad de lotes a los que se presenten?

quedamos atentos a sus comentarios.

Texto de la observación:

Buena tarde,

Teniendo en cuenta la Experiencia solicitada por la entidad para el LOTE 2, en donde solicita como experiencia general y Especifica la presentación de certificados solamente contratos de intervención de canchas deportivas y suministro de mobiliario, aun de chanchas sintéticas, pero observando las cantidades de obra más de el 65% del presupuesto total ($600.000.00) es de intervención estructural y su cimentación, mientras que solo un 10% es la ejecución de losa deportiva. Solicitamos a la entidad validar no solamente experiencia en ejecución de canchas deportivas, sino también en intervención estructura metálica y cubierta.

el capital de trabajo se aplica de acuerdo a la cantidad de lotes a los que se presenten?

quedamos atentos a sus comentarios.

RESPUESTA OBSERVACION No. 02

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.0840-2025

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de educación, se permite indicar lo siguiente:

1.En relación con la experiencia general y especifica solicitada para el Lote 2, la Entidad manifiesta que la misma se establece de conformidad con lo indicado en la matriz de experiencia para proyectos de infraestructura social para el sector educativo, la cual hace parte de los documentos tipo de licitación pública de infraestructura social adoptado por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, no es posible acceder a su requerimiento de considerar experiencia en intervención de estructura metálica y cubierta.

Ahora bien, la Entidad en la publicación de los documentos definitivos del proceso de selección, aclarara lo relacionado con la experiencia solicitada para el lote 2, teniendo en cuenta que el proyecto a contratarse no corresponde a una cancha sintética.

Finalmente, y con respecto a su observación con relación al Capital de trabajo, se informa que tal cómo se indica en la Nota 1 y la Nota 2 del numeral 7.8 (Indicadores financieros y organizacionales) del Análisis del Sector, acorde con lo establecido en el Documento Base de los Documentos Tipo de Licitación de obra Pública de Infraestructura social, “en los procesos estructurados por **lotes o grupos**, el capital de trabajo demandado se establecerá con base en el Presupuesto Oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente allega ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.”

“En caso de resultar **adjudicatario** de más de un lote, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote adjudicado y de manera sucesiva por cada lote adjudicado al mismo Proponente”.

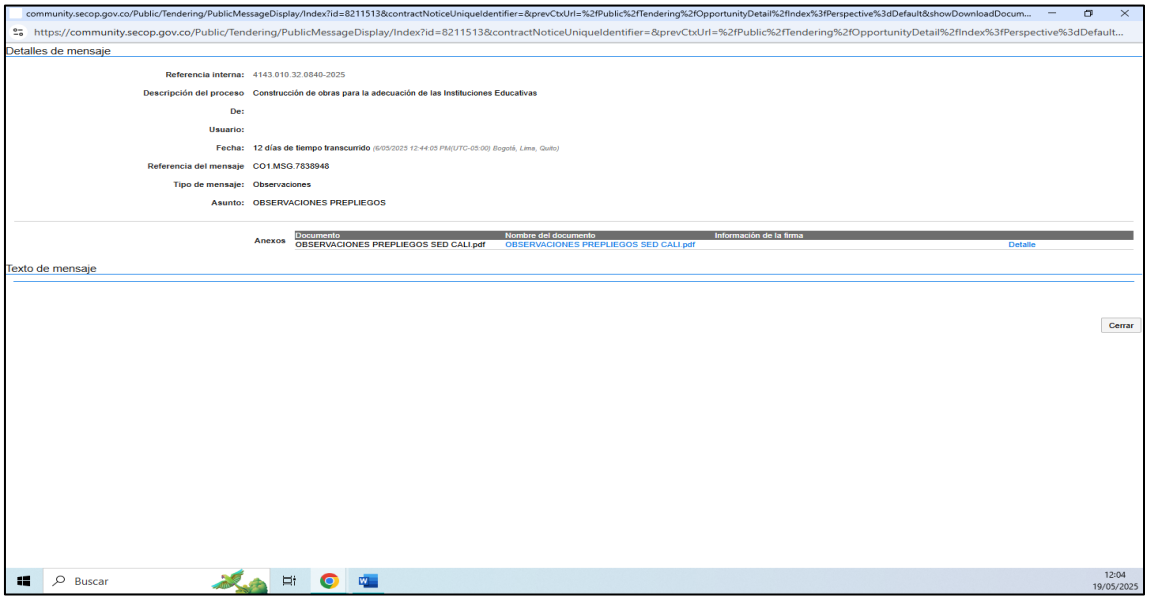
OBSERVACIÓN No. 3

PRESENTADA POR: CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S. (6/05/2025 12:44:05 PM)

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA 4143.010.32.0840-2025

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN



Texto de la observación:

CREARQ CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

Bogotá, D.C, 6 de mayo de 2025

Señores
DISTRITO SANTIAGO DE CALI
Atn: secretaria de Educación
Ciudad

Referencia. Licitación pública No. 4143.010.32.0840-2025

Objeto: Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas Carlos Holmes Trujillo Sede Principal, Donald Rodrigo Tafur Sede Alejandro Montaño, Pedro Antonio Molina Sede Jorge Eliecer Gaitán, Republica de Israel Sede San José y Veinte de Julio Sede Ignacio Rengifo.

Asunto: Observaciones a los prepliegos de condiciones

La presente con el fin de realizar varias observaciones al proceso licitatorio en referencia de la siguiente manera:

Una vez revisados los presupuestos oficiales de las obras a ejecutar se observa que la estructuración de la experiencia a acreditar según el numeral (3.5.1) del pliego de condiciones quedo mal establecida en los lotes 2 y 3.

Lo anterior, debido a que en el lote 2, están solicitando como Experiencia especifica, presentar al menos un (1) contrato donde se haya construido o intervenido una chancha sintética, cuando en el presupuesto oficial no existen ítems correspondientes a una cancha sintética, existe un ítem de construcción de una placa reforzado para una cancha múltiple convencional, lo cual no tiene nada que ver con una cancha sintética.

Por lo tanto, solicito el favor de ajustar la experiencia especifica en este lote, por experiencia en canchas deportivas o múltiples de cualquier tipo.

En el lote No. 3, el presupuesto oficial también incluye la construcción de una cancha múltiple más la dotación o equipamiento, sin embargo están solicitando que por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general deba contemplar la construcción y/o adecuación de edificaciones en alguno de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque; cuando en ninguno de los colegios a intervenir predomina alguno de estos materiales, según los presupuestos oficiales de estos colegios indican construcciones en concreto y estructura metálica.

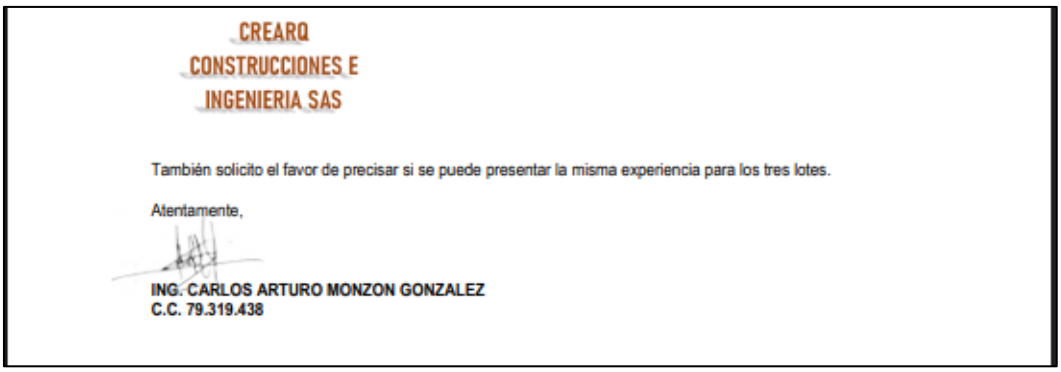
Por todo lo anterior, solicito muy comedidamente a la Secretaria de Cali a través de su comité estructurador de contrataciones que modifique y ajuste la experiencia requerida en este proceso para que sea acorde a lo que realmente se va a ejecutar.

De igual forma, solicito a la Sed Cali si cada lote se va a adjudicar por separado y si el adjudicatario de un lote queda impedido para participar en la adjudicación de los otros dos (2) lotes.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.0840-2025

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN



CREARQ
CONSTRUCCIONES E
INGENIERIA SAS

También solicito el favor de precisar si se puede presentar la misma experiencia para los tres lotes.

Atentamente,

ING. CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ
C.C. 79.319.438

RESPUESTA OBSERVACION No. 3

El Distrito de Santiago de Cali- Secretarìa de Educación, se permite indicar lo siguiente:

1.Una vez revisada su observación, la Entidad indica que, en la publicación de los documentos definitivos del proceso de selección, aclarara lo relacionado con la experiencia solicitada para el lote 2, teniendo en cuenta que el proyecto a contratarse no corresponde a una cancha sintética.

2. La Entidad indica que, en la publicación de los documentos definitivos del proceso de selección, aclarara lo relacionado con la experiencia solicitada para el lote 3, teniendo en cuenta que el proyecto a contratarse no contempla la construcción y/o adecuaciones de edificaciones en algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque.

3. La Entidad aclara que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6 del documento base del proceso de selección, la adjudicación se realizara de la siguiente manera:

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la Entidad.

Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del Contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que hubiere lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta

económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del Pliego de Condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios contemplados en el "Capítulo IV" y ordenados de mayor a menor.

Establecido el orden de elegibilidad del primer lote, de acuerdo con el orden definido por la Entidad, se dará apertura al Sobre 2 del siguiente lote y se indicará el orden de elegibilidad, y así sucesivamente para cada lote o grupo que conforman el proceso, de acuerdo con el orden determinado por la Entidad.

La Entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

Ahora bien, es de mencionar que en el numeral 2.10 del documento base, se establece las reglas para los procesos estructurados por lotes o grupos, donde se indica lo siguiente:

A. *Sólo operará la adjudicación de un proponente a más de un lote en el evento en que el oferente sea el único oferente habilitado del lote correspondiente, siempre que el mismo cumpla con la totalidad de las condiciones requeridas para cada uno de los lotes al cual presentó su propuesta, es decir técnicas, jurídicas, financieras y la capacidad residual para la suscripción de los contratos objeto del presente proceso de selección.*

B. *El Proponente debe presentar un solo Sobre 1 para todos los lotes o grupos a los cuales radique oferta; y el Sobre 2 que contiene la oferta económica, de forma independiente para cada uno, sin perjuicio de que incluya sus ofertas económicas en un mismo sobre. En todo caso, se recomienda a los Proponentes presentar un Sobre 2 por cada lote.*

C. *Para acreditar la experiencia el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para cada uno de los lotes o grupos o podrá allegar los mismos para todos o varios de ellos, sin perjuicio de lo previsto en las reglas de los criterios diferenciales por ser Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En la verificación del número de contratos frente al Presupuesto Oficial, el valor mínimo se certificará de acuerdo con al valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote o grupo expresado en SMMLV*

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN

D. La experiencia que debe acreditar el Proponente será la establecida de forma independiente para cada lote o grupo de acuerdo con las actividades definidas en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social en el literal A de la sección 3.5.1.

E. Los parámetros que se seguirán para establecer el orden de elegibilidad de los lotes o grupos que conforman el Proceso de Contratación será el señalado por la Entidad en el numeral 2.6.

F. El Proponente seleccionado debe incluirse en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes se adjudicará al Proponente que esté en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente. En aquellos eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o grupos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de dos (2) lotes o grupos, siempre y cuando cumpla con los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.

G. El Proponente debe indicar en el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta y en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B Uniones Temporales), el lote o lotes a los cuales presenta oferta.

H. Para definir el método de ponderación de la oferta económica se aplicarán las reglas definidas en el numeral 4.1.4.

4. Nuevamente, es de mencionar que en el numeral 2.10 del documento base, donde se establece las reglas para los procesos estructurados por lotes o grupos, se indicó lo siguiente:

Para acreditar la experiencia el Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para cada uno de los lotes o grupos o podrá allegar los mismos para todos o varios de ellos, sin perjuicio de lo previsto en las reglas de los criterios diferenciales por ser Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En la verificación del número de contratos frente al Presupuesto Oficial, el valor mínimo se certificará de acuerdo con al valor del Presupuesto Oficial del respectivo lote o grupo expresado en SMMLV.

A su vez en el numeral 3.5.1 del documento base se establece lo siguiente en relacion con la caracteristica de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida:

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.7 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social. El proponente podrá aportar mínimo uno (1) y

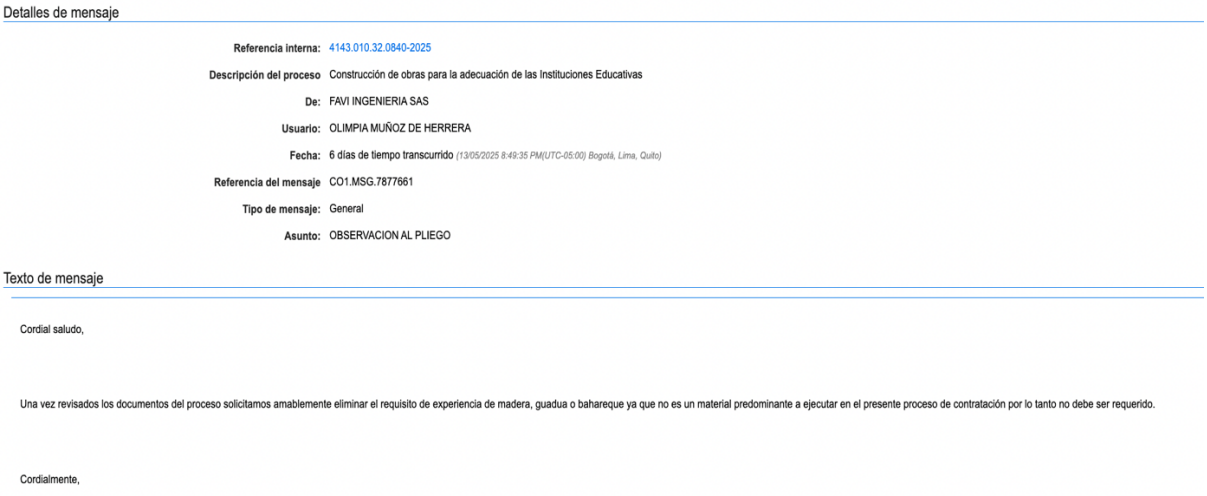
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN

máximo cinco (5) contratos para cada uno de los lotes o grupos o podrá allegar los mismos para todos los lotes o grupos.

Es de aclarar que la experiencia acreditar será la que corresponda a cada lote del proceso de selección.

OBSERVACIÓN No. 4

PRESENTADA POR: FAVI INGENIERIA SAS *(13/05/2025 8:49:35 PM(UTC-05:00)*



Detalles de mensaje

Referencia interna:	4143.010.32.0840-2025
Descripción del proceso	Construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas
De:	FAVI INGENIERIA SAS
Usuario:	OLIMPIA MUÑOZ DE HERRERA
Fecha:	6 días de tiempo transcurrido *(13/05/2025 8:49:35 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7877661
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION AL PLIEGO

Texto de mensaje

Cordial saludo,

Una vez revisados los documentos del proceso solicitamos amablemente eliminar el requisito de experiencia de madera, guadua o bahareque ya que no es un material predominante a ejecutar en el presente proceso de contratación por lo tanto no debe ser requerido.

Cordialmente,

Texto de la Observación:

Cordial saludo,

Una vez revisados los documentos del proceso solicitamos amablemente eliminar el requisito de experiencia de madera, guadua o bahareque ya que no es un material predominante a ejecutar en el presente proceso de contratación por lo tanto no debe ser requerido.

Cordialmente,

FAVI INGENIERIA SAS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA
4143.010.32.0840-2025

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA OBSERVACION No. 4

El Distrito de Santiago de Cali- Secretaria de Educación, se permite indicar lo siguiente:

La Entidad indica que, en la publicación de los documentos definitivos del proceso de selección, aclarara lo relacionado con la experiencia solicitada, teniendo en cuenta que el proyecto a contratarse no contempla la construcción y/o adecuaciones de edificaciones en algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua o bahareque.

Atentamente,

JOSE BERNARDO SALDARRIAGA ROMERO
Rol Técnico

MARIA CAMILA LOAIZA CAICEDO
Rol Técnico

JAMES ANTONIO GONZALEZ GUEVARA
Rol Técnico

JORGE MARIO MURGUEITIO VALENCIA
Rol Financiero

TATIANA GONZÁLEZ SANCHEZ
Rol Jurídico